



Dictamen

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **08:30 Horas del día 11 de junio 2026**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** que se indica a continuación:

Adjudicación: AO-320101115-N6-2026

Contrato: MF OP AD OE FIV-01-26

Relativo a: REHABILITACIÓN DE ÁREA DE PRENSA, EN GIMNASIO NICO VARELA DE LA COLONIA EL VERGEL, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de este procedimiento, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO IV, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el procedimiento sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	ADJUDICACION DIRECTA.
Recepción y apertura de proposiciones.	10 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 08:30 HORAS

V.- Análisis de las proposiciones .

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- ARQ. DANIEL ABRAHAM GRACIA ENRIQUEZ
- 2.- ING. SERGIO ADAD BERNAL ADAME
- 3.- ING. ÉDGAR LORENA HERNÁNDEZ

V.- Análisis técnico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de procedimiento, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.-

#1.1

- 2.-
- 3.- ING. ÉDGAR LORENA HERNÁNDEZ

B).- Propuestas no aceptadas:

Para este procedimiento no hubo propuestas no aceptadas en el aspecto técnico

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y siendo la propuesta económica más baja la presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- ING. ÉDGAR LORENA HERNÁNDEZ \$ 400,525.72 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE EL IVA

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que económicamente son más altas a la adjudicada.

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto del presente procedimiento.

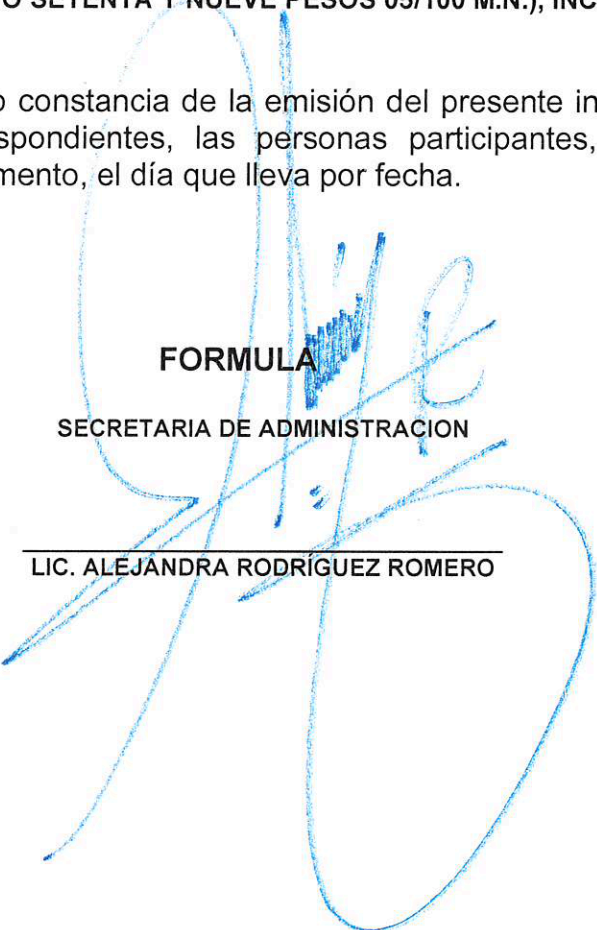
1.- #1.2 \$423,735.24 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- #1.3 \$432,179.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

FORMULA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION



LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO

DICTAMINA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ING. SANDRA GARCIA TOVAR

Fundamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

#1.1 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 2 renglones).

#1.2 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#1.3 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

